

MERCOSUR/SGT N° 4/CMV/ACTA N°02/22

**LII REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 4  
"ASUNTOS FINANCIEROS"/COMISIÓN DE MERCADO DE VALORES**

En ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay (PPTU), los días 25 al 27 de octubre de 2022, se realizó por medio del sistema de videoconferencia, conforme se establece en la Resolución GMC N° 19/12 "Reuniones por el sistema de videoconferencia", la LII Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 4 "Asuntos Financieros"/Comisión de Mercado de Valores (CMV), con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La delegación de Bolivia participó en los términos de la Decisión CMC N° 13/15.

La PPTU dio la bienvenida a las delegaciones.

La Lista de Participantes consta como Anexo I.

La Agenda de los temas tratados consta como Anexo II.

El Resumen del Acta consta como Anexo III.

Los temas tratados en la Reunión fueron los siguientes:

**1. PROYECTO DE DECISIÓN SOBRE EL ACUERDO MARCO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIONES Y ASISTENCIA ENTRE AUTORIDADES DEL MERCADO DE VALORES: DISCUSIÓN Y SEGUIMIENTO DEL TEMA**

La delegación de Paraguay había informado en anteriores oportunidades que una restricción para la firma del Acuerdo Marco sería la vigente Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito", siendo que la misma en su Art. 86° no exceptúa del deber de secreto bancario a la Comisión Nacional de Valores de Paraguay (CNV).

En ese sentido, consultores de IOSCO habían realizado un trabajo de asistencia técnica en el año 2019 para analizar el estado de situación respecto al marco legal vigente, entre ellos la restricción del secreto bancario para la obtención e intercambio de informaciones, y habían presentado asimismo un

informe final en 2020 que contemplaba las principales recomendaciones a ser tenidas en cuenta para una eventual firma del Memorandum Multilateral de Entendimiento (MMOU), lo cual le permitiría a la CNV pasar de Miembro Asociado a ser Miembro Ordinario de IOSCO.

En función a ello, la CNV ha trabajado en un anteproyecto de Ley, a fin de incorporar varios de los cambios normativos sugeridos en dicho informe, el cual ya fue presentado al Congreso Nacional para su tratamiento. Actualmente, tal anteproyecto se encuentra entonces en la Cámara de Senadores, siendo analizado por (1) la Comisión de Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública; y (2) la Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo.

Paralelamente, la CNV ha oficializado a IOSCO su pedido de Membresía como Miembro Ordinario. En ese sentido, ya se ha mantenido una primera reunión con la CNV Argentina, quien compone el Equipo de Verificación (VT) 5 del Grupo de Selección de IOSCO y actúa de penholder para este proceso de evaluación, siendo que la entrada de la CNV Paraguay a IOSCO como Miembro Ordinario está sujeta a lo que dictamine el VT5 y a la eventual aprobación del susodicho anteproyecto normativo por parte del Congreso paraguayo.

Con relación al Acuerdo Marco de Intercambio de Informaciones y Asistencia entre Autoridades del Mercado de Valores, el mismo figura como Anexo IV- A – RESERVADO en el Acta 01/2017 (Buenos Aires), no habiéndose presentado ninguna modificación en esta Reunión.

## **2. ESTADÍSTICAS MERCOSUR: DEFINICION DE CRONOGRAMA PARA PREPARAR Y ENVIAR A ARGENTINA PARA COMPILAR LOS DATOS DEL 2022**

Conforme la práctica ya acordada en años anteriores, las delegaciones se comprometen a remitir sus datos estadísticos del MERCOSUR al 31 de diciembre de 2022, hasta el 31 de marzo de 2023, a la Delegación de Argentina, a fin de que la misma realice la compilación del referido cuadro y lo envíe a la Delegación de Brasil, dentro de los 30 días posteriores, para su publicación en la página web del MERCOSUR.

## **3. INFORMACIÓN SOBRE NORMAS REGULATORIAS DE MERCADO DE VALORES DICTADAS EN EL SEMESTRE POR LOS PAÍSES MIEMBROS**

Se adjunta como Anexo IV.

## **4. ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO BIENAL 2021-2022 CONFORME EL ACTA N°**

**2/2020 Y DEFINICION DE UN NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO BIENAL 2023-2024**

Las delegaciones realizaron el Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo conforme el Acta N° 02/20.

El Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2021-2022 se encuentra agregado como Anexo V.

Las delegaciones acordaron el nuevo Programa de Trabajo 2023-2024, pactando la extensión del plazo para los puntos 3 y 4.

El Programa se eleva a consideración de la Plenaria del SGT N° 4.

El Programa de Trabajo se encuentra agregado como Anexo VI.

**5. REPORTE DE ANÁLISIS TEMÁTICO: DISEÑO DE UN ESQUEMA DE SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS PARA EL MERCADO DE VALORES, PRESENTACIÓN POR PARTE DE LA DELEGACIÓN DE PARAGUAY**

El reporte presentado por la delegación de Paraguay se encuentra agregado como Anexo N° VII. Si bien el formato del reporte fue muy útil para el intercambio entre las delegaciones, no corresponde su publicación en la página web del MERCOSUR.

**6. OTROS TEMAS DE LA COMISIÓN**

**Proyecto de Prospecto MERCOSUR**

El Proyecto de Prospecto MERCOSUR figura como Anexo V – RESERVADO en el Acta N° 01/2017 (Buenos Aires)

**7. PRÓXIMA REUNIÓN**

La próxima Reunión será convocada por la próxima PPT en ejercicio.

**LISTA DE ANEXOS**

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:


Anexo I	Lista de participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	Información sobre nuevas Normas Regulatorias
Anexo V	Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2021-22
Anexo VI	Programa de Trabajo 2023-24

Anexo VII Reporte sobre el diseño de un esquema de Supervisión Basada en Riesgos para el Mercado de Valores



---

Por la Delegación de Argentina  
Anahí Alujas



---

Por la Delegación de Brasil  
Leonardo Alicantara Moreira




---

Por la Delegación de Paraguay  
Marcelo Echagüe Pastore



---

Por la Delegación de Uruguay  
Fabio Pérez Trelles



---

Por la Delegación de Bolivia  
Wendy Goitia Polo